ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE DIVERSAS SEDES SOCIALES", LICITACIÓN Nº 3520-47-LP15.-**

**DECRETO ALCALDICIO Nº: 882**

**DALCAHUE**, 19 de abril de 2016.-

**VISTOS:** el informe de la ITO de fecha 19/04/2016, la carta del contratista de fecha 18/04/2016 a través de la cual solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio Nº 844 de fecha 08/04/2016 que aprueba anexo de contrato y aumento de plazo de la obra, el anexo de contrato de fecha 08/04/2016, el decreto alcaldicio Nº 840 de fecha 07/04/2016 que autoriza trato directo para el servicio de preparación de piso y vitrificado en sede social Ramón Freire, el presupuesto presentado por el contratista de fecha 21/03/2016 por servicio de preparación de piso y vitrificado de 80 mts.2 en sede social Ramón Freire, el decreto alcaldicio Nº 718 de fecha 16/03/2016 que aprueba contrato modificatorio Nº 03 a costo cero, el contrato modificatorio Nº 03 a costo cero de fecha 16/03/2016, el ordinario Nº 1663 de fecha 14/03/2016 del Gobierno Regional que autoriza modificación de contrato a costo cero, el ordinario de Alcaldía Nº 133 de fecha 08/03/2016 a través del cual remite documentación para autorizar modificación a costo cero, el informe favorable de la ITO de fecha 29/02/2016 dirigido al Sr. Alcalde mediante el cual propone modificación de contrato a costo cero, el memorándum Nº 05 de fecha 17/02/2016 del Secpla, el decreto alcaldicio Nº 449 de fecha 08/02/2016 que aprueba modificación de contrato Nº 02 por aumento de plazo, el contrato modificatorio Nº 02 de fecha 08/02/2016, el informe de la ITO de fecha 08/02/2016 dirigida al Sr. Alcalde, el Memorándum 03 de Secpla de fecha 20/01/2016 mediante el cual propone otorgar aumento de plazo por 60 días corridos, el Memorándum Nº 163 de la Dirección de Obras de fecha 15/12/2015 dirigido al Secpla, la carta del contratista de fecha 15/12/2015 a través de la cual solicita aumento de plazo de ejecución de la obra por causas no atribuibles al contrato, el decreto exento Nº3.219 de fecha 02/12/2015 se aprueba levantamiento de paralización total de la obra, decreto exento Nº 3.020 de fecha 13/11/2015 se aprueba paralización parcial de la obra, el decreto exento Nº 2.049 de fecha 10/09/2015 que aprueba paralización y contrato modificatorio Nº 01 por aumento de plazo de la obra, el contrato modificatorio Nº 01 de fecha 09/09/2015 por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 08/09/2015 , la carta del contratista, el ingreso de expedientes Nº 581 correspondiente a la solicitud de ampliación Sede Pindapulli de fecha 31/08/2015; ingreso del expediente Nº 582 correspondiente a la solicitud de obra nueva Sede Ramón Freire de fecha 31/08/2015; Ingreso expediente Nº 583 correspondiente a la solicitud de Mejoramiento Sede Calen Alto de fecha 31/08/2015; memorándum Nº 96 de fecha 14/08/2015, el informe de la ITO de fecha 11/08/2015, carta del contratista de fecha 07/08/2015, libro de obra folio Nº 04 de fecha 05/08/2015 donde se paraliza la obra por no tener permiso de construcción, acta de entrega de terreno con fecha 05/08/2015, el decreto exento Nº 1644 de fecha 15/07/2015 que aprueba contrato y designa ITO fiscalizador de la obra, el contrato de fecha 30/06/2015, la boleta de garantía Nº 6507575 de fecha 30/06/2015 del Banco Estado por un monto de $2.830.588, la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, el decreto exento Nº 1.414 de fecha 15/06/2015, que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 15/06/2015, el Acta de Apertura de fecha 03/06/2015, la Ficha de Licitación N° 3520-47-LP15, el Decreto Exento N° 1.173 de fecha 13/05/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta N° 728 de fecha 09/04/2015 en donde se aprueba el convenio de fecha 07/04/2015 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**DESIGNÉSE**: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **"Construcción, mejoramiento y ampliación de diversas sedes sociales"**, ejecutada por el contratista Sr. Luís Alfredo Méndez Méndez Rut.: la cual se efectuará el día 28 de abril del 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**
**Secretaria Municipal**
**DALCAHUE**

**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**
**Alcalde de la Comuna**
**DALCAHUE**

**Distribución:**
- Gobierno Regional
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-